ADICIÓN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER sede Santa Rita IEJSRESO_ No 17 de 10/09/2026
CELEBRADO ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER Y DIANA CAROLINA LEON MONTENEGRO

Entre los suscritos FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará EL CONTRATANTE y DIANA CAROLINA LEON MONTENEGRO, titular de la Cédula de Ciudadanía Nº C.C.N°53.125.210 expedida en Bogotá D.C. Representante legal de TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL S.A.S. con NIT 900854848-8, quien para efecto de este contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente ADICIÓN, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de septiembre de 2026, las partes suscribieron el Contrato IEJSRESO_N°17 cuyo Objeto es: CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER sede Santa Rita.
2. Que, la Docente de primaria DIANA PAOLA MONSALVE LIZCANO, Líder del Proyecto: "Huerta Ritmos de la Tierra de la Institución Educativa JULIUS SIEBER Sede Santa Rita" solicita un TECLADO MUSICAL.
3. Que el nuevo elemento: Suministro de Organeta teclado YAMAHA con forro y soporte para el teclado guarda estricta relación de causalidad e inseparabilidad con el objeto del Contrato No. IEJSRESO_17_20256, siendo indispensable para su adecuada finalización y cumplimiento de las metas trazadas.
4. Asimismo, se verificó que dicha actividad se encuentra plenamente amparada dentro del objeto social y la actividad económica principal registrada en el Registro Único Tributario (RUT) del contratista, específicamente bajo El código CIIU 4742 en el RUT de la DIAN corresponde al comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.
5. QUE. el Contrato N° IEJSRESO_ 17_2026, celebrado el día 10 de septiembre de 2026, se encuentra vigente.
6. Que la supervisora del Contrato, mediante oficio fechado el 04 de octubre de 2026, atendiendo el requerimiento de su compañera (requerimiento anexo), solicita un TECLADO MUSICAL "… La música es un componente importante de la huerta biopoética, porque permite relacionar el cuerpo, el territorio, la naturaleza y la expresión colectiva a través del ritmo y el sonido. Actualmente, la huerta cuenta con instrumentos como maracas, tambora,

tambor alegre, huevos y claves, que permiten explorar diferentes sonidos y ritmos tradicionales. Como una nueva incorporación, un teclado musical; La adquisición de un teclado musical se propone como recurso pedagógico para fortalecer el componente artístico y bioético del proyecto, ampliando las posibilidades de expresión de los estudiantes a través de la música…" solicitud anexa al presente documento.

7. Que el valor del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,325,000) Adicionando un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($879,000); que sumados al Valor inicial del Contrato nos da un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6,204,000 M/CTE).

8. Que La presente adición equivale al 16,51% del valor inicial del contrato, cumpliendo con la limitación legal establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según la cual los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV."

9. Que se consideró la Adición del Contrato IEJSRESO_N°17 de 10/09/2026,

10. Que los ajustes hechos alteran el valor del Contrato, razón por la cual se hizo solicitud de CDP a la Tesorera de la Institución por un valor de ADICIÓN de $ 879,000 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.
11. Que fue atendida y aprobada la solicitud, Según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 70 de fecha 5 de octubre de 2026, por un valor de $879,000 M/CTE
12. Que los ajustes hechos, alteran el valor del Contrato.
13. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR de común acuerdo el Contrato IEJSRESO_N°17 de 10/09/2026

Previas las anteriores consideraciones, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERO: **VALOR**: Modificar la cláusula TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de $6,204,000 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE, suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el suministro

ADICIÓN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER sede Santa Rita IEJSRESO_ No 17 de 10/09/2026
CELEBRADO ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER Y DIANA CAROLINA LEON MONTENEGRO

convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, informe y la presentación de la respectiva factura

CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

QUINTO: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa, contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Contrato inicial y de la presente adición.

SEXTO: La presente **ADICIÓN** del Contrato IEJSRESO_No. 17 de septiembre 10 de 2026, se entenderá perfeccionado o legalizado con la firma de las partes.

Para Constancia y Aceptación expresa, se firma el presente documento en Tunja, a los 6 días del mes de octubre de 2026.

FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector
Institución Educativa Julius Sieber

DIANA CAROLINA LEON MONTENEGRO
Representante Legal
TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL S.A.S.